97

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 29 JUN 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0465.

Hechas las publicaciones en los términos de los incisos 5° y 6° del artículo 108 del CGP (fls. 94 a 96), se aceptan las mismas y como la emplazada, señora **Daniela Isabel Torres Hernández** no compareció al proceso, se le designa como curadora Ad-litem, a la abogada **Ángela Patricia Trujillo Paz**, identificada con la T.P. No. 239.506 del CSJ, quien se localiza en la carrera 13 No. 13-24 Of. 816 de Bogotá, o al E-Mail angela.trujillo.paz@outlook.com

Asígnese como gastos por la gestión de la togada, la suma de $ 100.000,00. Líbresele comunicación y déjense las constancias a que hubiere lugar.

La actora acredite el pago de los gastos en forma oportuna.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 075.
Hoy 29 JUN 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.